



AM 2015/171

De conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

La **Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria**, de conformidad con las facultades conferidas por el art. 316 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276 de 16 de noviembre).

RESUELVE

Designar como miembros de la Mesa de Contratación que habrá de asistir al órgano de contratación en la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco para el suministro de productos sanitarios (ventas) para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado, a las siguientes personas:

Presidente

- D. Pedro Huertas Esteban, Subdirector General de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA. Asistirá a la sesión pública.
- D. Carlos Canales Torres, Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA. Asistirá a las sesiones privadas.

Vocales

- Dña. Esther Marcos Carlón, Jefe del Servicio de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA.
- D. José Luis Dopico Plazas, Letrado de la Asesoría Jurídica Central del INGESA.
- Dña. Cristina Torre Hueso, Interventora Delegada en los Servicios Centrales del INGESA. Asistirá a la sesión pública.
- D. Javier López Jerez, Interventor Adjunto del INGESA. Asistirá a las sesiones privadas.
- D. Francisco Valero Bonilla, Vocal Asesor de la Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA.
- Dña. María Ortega Gómez de Garoña, Jefe del Servicio del Área de Atención Especializada de la Subdirección General de Atención Sanitaria del INGESA.

Secretaría

- Dña. Beatriz Azuara Mateo, Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Subdirección de Gestión Económica y Recursos Humanos del INGESA.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad de algún miembro de la Mesa, el régimen de sustituciones será el que, con carácter ordinario, proceda atendiendo a las competencias y funciones que el titular ostente.

Madrid, 1 de septiembre de 2015
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE GESTIÓN SANITARIA,

José Julián Díaz Melguizo